



Expediente: 514/17

Carátula: GALLARDO FRANCISCO EDUARDO C/ PARDO ANIBAL ENRIQUE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20142419646 - GALLARDO, FRANCISCO EDUARDO-ACTOR

90000000000 - PONCE MOLINA, GUSTAVO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27303094461 - PARDO, ANIBAL ENRIQUE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 514/17



H105015352022

JUICIO: GALLARDO FRANCISCO EDUARDO c/ PARDO ANIBAL ENRIQUE s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 514/17 APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 12/10/2024, por el letrado Escobar y Juárez, por derecho propio:

Ténganse presentes y agréguese las constancias de libre deuda alimentaria, constancias de Afip e informe bancario que adjunta.

I. A la orden de pago del letrado Escobar:

Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios aprobada en el incidente N° 514/17-i1, en fecha 03/10/2024 por el monto de \$874.611,37 y existiendo sumas depositadas en autos que fueron dadas en pago por la demandada el 14/10/2024, corresponde ordenar el pago a favor del letrado ESCOBAR RUBEN GERARDO, MP 5213, CUIT 20-14241964-6, por la suma de \$874.611,37 , en concepto de planilla de actualización de honorarios .

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$157.430,05 en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

En consecuencia: 1) **LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor de el letrado ESCOBAR RUBEN GERARDO, MP 5213, CUIT 20-14241964-6, por la suma de **\$804.642,46** en concepto de pago de honorarios a cargo de la demandada, c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N° 562209561317103. A sus efectos **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado y para que proceda a:

2) **TRANSFERIR** la suma de **\$157.430,05** obrantes en la cuenta N° 562209561317103 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

II. A la orden de pago del letrado Juárez:

Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios aprobada en el incidente N° 514/17-i1, en fecha 03/10/2024 por el monto de **\$874.611,37** y existiendo sumas depositadas en autos que fueron dadas en pago por la demandada el 14/10/2024, corresponde ordenar el pago a favor del letrado JUAREZ ALBERTO ARIEL, MP 7018, CUIT 20-23518739-7, por la suma de **\$874.611,37**, en concepto de planilla de actualización de honorarios .

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$157.430,05** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

En consecuencia: 1) **LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor del letrado JUAREZ ALBERTO ARIEL, MP 7018, CUIT 20-23518739-7, por la suma de **\$804.642,46** en concepto de pago de honorarios a cargo de la demandada, c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N° 562209561317103. A sus efectos **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado y para que proceda a:

2) **TRANSFERIR** la suma de **\$157.430,05** obrantes en la cuenta N° 562209561317103 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- 514/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.